

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, diecisiete (17) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía adelantado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **DAVIES GUERRA HERRERA**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2019.00215.00

Como la anterior actualización de la liquidación del crédito no fue objetada, y además, se considera que la misma viene ajustada a las condiciones del crédito y lo decretado en la orden de apremio, el Juzgado la aprueba.

Notifíquese y Cúmplase

YESENIA MABEL MUSSO ROCHA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA**

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 09 de fecha
18 MARZO 2021

JAIRO GONZÁLEZ CANTILLO
Secretario